

Fecha expedición: 23/05/2023 12:54:52 pm

Recibo No. 9030106, Valor: \$7.200 CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R3IEBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: M&A GESTION EMPRESARIAL S.A.S.

Nit.: 901458551-1

Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1108853-16

Fecha de matrícula en esta Cámara: 17 de febrero de 2021

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023

Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 13 # 42 - 17 OF 201

Municipio: Cali - Valle

Correo electrónico: smarina.2021luz@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3155145964
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 13 # 42 - 17 OF 201

Municipio: Cali - Valle

Correo electrónico de notificación: smarina.2021luz@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3155145964
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica M&A GESTION EMPRESARIAL S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página: 1 de 6



Fecha expedición: 23/05/2023 12:54:52 pm

Recibo No. 9030106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R3IEBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de febrero de 2021 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2021 con el No. 2676 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada M&A GESTION EMPRESARIAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: la exportación, importación de servicios de conocimientos empresariales y contables conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera NllF - IFRS, actividades de consultoría, administración empresarial, actividades de administración de instalaciones informáticas, programación y creación de software, marketing, distribución, importación, exportación, comercialización de productos, servicios y artículos de toda clase, Toda clase de negocios, consultorías, asesorías, elaboración de proyectos, servicios y soluciones empresariales. Producción, transformación, fabricación y venta, en los mercados nacional e internacional, de todo tipo de bienes manufacturados, las operaciones de comercio exterior y particularmente, la orientación de sus actividades hacia la promoción en los mercados externos; y las demás que surjan dentro de cualquier relación comercial lícita.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá efectuar: a) la exportación, importación y comercialización, nacional o internacional, de productos y servicios. b) La compra y venta de materias primas procesadas o no, la de bienes muebles e inmuebles, de equipos y maquinarias nacionales y extranjeras. e) La representación de firmas nacionales y extranjeras en el país o en el exterior. Para el cabal desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: adquirir, enajenar o gravar bienes; según su naturaleza; tomar y dar bienes en mutuo, comodato, arrendamiento, depósito, prenda, anticresis o hipoteca, realizar toda clase de actos, operaciones o contratos con títulos valores; realizar contratos bancarios; formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados o absorber tales sociedades y, en general, celebrar todo acto o contrato necesario o conveniente para que se realice el objeto social o coadyuve a la realización de la empresa social, y en general desarrollar toda actividad comercial que no se encuentra prohibida por la ley. A su vez podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio, la industria y la prestación de servicios de la sociedad tanto en el

Página: 2 de 6



Fecha expedición: 23/05/2023 12:54:52 pm

Recibo No. 9030106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R3IEBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

territorio nacional como en el exterior.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$5,000,000

No. de acciones: 5,000 Valor nominal: \$1,000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$5,000,000

No. de acciones: 5,000 Valor nominal: \$1,000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$5,000,000

No. de acciones: 5,000 Valor nominal: \$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extra judicialmente. 2) realizar transacciones comerciales, 3) Representar la sociedad firmar y ejecutar contratos hasta por la suma de \$500.000.000, y a la vez efectuar inversiones, prestamos hasta por la suma de \$100.000.000, cualquier contrato que sobrepase la anterior cuantía será autorizada por acta de la Asamblea de accionistas. 4) Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad. 5) Novar, transigir o

Página: 3 de 6



Fecha expedición: 23/05/2023 12:54:52 pm

Recibo No. 9030106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R3IEBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. 6) interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. 7) hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de \$800.000.000. 10) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 11) las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de febrero de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2021 con el No. 2676 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL LUZ MARINA MORALES SANCHEZ C.C.31322763

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Página: 4 de 6



Fecha expedición: 23/05/2023 12:54:52 pm

Recibo No. 9030106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R3IEBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 15 Febrero del 2021 Inscripción: 17 Febrero del 2021 No. 2677 del libro IX

Consta la situación de control:

Controlante: LUZ MARINA MORALES SANCHEZ

C.c.: 31322763

Domicilio: Cali, Valle Nacionalidad: colombiana Actividad: 6201, 5820, 4610.

Subordinada: M&A GESTION EMPRESARIAL S.A.S.

NIT: 901458551-1

Domicilio: Cali, Valle Nacionalidad: colombiana Actividad: 6201, 5820, 4610.

Presupuesto de control: propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202 Actividad secundaria Código CIIU: 4610

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6202

Página: 5 de 6



Fecha expedición: 23/05/2023 12:54:52 pm

Recibo No. 9030106, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823R3IEBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

Página: 6 de 6